

LLAMADA BECAS ERASMUS PRÁCTICAS 2013

El PROGRAMA ERASMUS ENSEÑANZA SUPERIOR contempla la Movilidad de Estudiantes ERASMUS para realizar prácticas. En el caso de la UPV y en este año académico 2013-2014, este programa se implementa a través de "Erasmus Prácticas 2013".

Objetivos

- Ayudar a los estudiantes a adaptarse a las necesidades del extenso mercado laboral de la UE.
- Permitir que los estudiantes desarrollen competencias específicas, incluida la lingüística, y que amplíen sus conocimientos acerca de la cultura social y económica del país de acogida mientras adquieren experiencia laboral.
- Promocionar la cooperación entre las instituciones de enseñanza superior y las empresas.
- Contribuir al desarrollo de un grupo de jóvenes altamente cualificados, abiertos y con experiencia internacional como futuros profesionales.

DURACIÓN DE LAS BECAS. PERIODO DE REALIZACIÓN

La convocatoria 2013-2014 contempla prácticas realizadas entre 01/06/2013 y 30/09/2014, a **jornada completa (1*)** y con una duración mínima de 3 meses y máxima de 12 meses.

REQUISITOS

1. Ser alumno de la UPV durante el año académico 2013-2014 en cualquiera de las titulaciones oficiales: **(por tanto estar matriculado en el curso 2013/2014)**.
2. Haber superado como mínimo el 60% de los créditos de la titulación a fecha de comienzo de práctica **(2*)**.
3. Contar con el visto bueno del centro/departamento/instituto donde el alumno este matriculado y no tener abierto ningún expediente disciplinario o similar.
4. Tener la nacionalidad correspondiente a cualquiera de los 27 estados miembros de la UE, o países asociados, y los estudiantes que, no siendo nacionales de uno de los países participantes, están en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.
5. No haber renunciado a cualquier beca de movilidad internacional de la UPV en anteriores convocatorias sin causa debidamente justificada.
6. No se podrá participar simultáneamente en otro programa/beca.
7. Incompatibilidad con beneficiarios anteriormente de una movilidad Leonardo da Vinci **anterior al LLLP**. (Ante la duda consultar con la OPII)
8. Un beneficiario puede disfrutar de un total de 24 meses en "Periodos Múltiples", combinados entre Erasmus estudios, estancia en prácticas (Leonardo da Vinci o Erasmus prácticas, nunca las dos), independientemente si ha sido con beca o sin ella.
9. Las practicas Erasmus **deben de tener OBLIGATORIAMENTE reconocimiento académico**, y demostrarlo documentalmente al final de las mismas, es por ello que **no podrá solicitar el título hasta reflejar las prácticas en el expediente académico**.

DESTINOS

Las organizaciones de acogida podrán ser empresas (*) ubicadas en los siguientes países:

- Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Rep.Checa., Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumania, Suecia, Suiza, y Turquía

() Se entiende por empresa cualquier entidad que desempeñe una actividad económica en el sector público o privado, independientemente de su tamaño, régimen jurídico o del sector económico en el que opere, incluida la economía social (base legal, Art. 2, nº 25).*

NO son organizaciones de acogida elegibles las siguientes empresas:

- instituciones de la UE y otros organismos de la UE (lista completa en http://europa.eu/institutions/index_es.htm)
- organizaciones que gestionan programas de la UE (para evitar posibles conflictos de intereses y/o una doble subvención);
- representaciones o instituciones públicas del país de origen, por ejemplo, embajadas, consulados, institutos culturales, escuelas, etc.) debido al requisito de transnacionalidad del programa.

Una vez te hayas registrado en el programa, a través de la intranet de la OPII podrás encontrar los siguientes recursos para buscar destino/empresa:

- Ofertas de empresas.
- Los listados de empresas donde ya han ido estudiantes de tu escuela.
- Direcciones web de directorios de empresas donde buscar más destinos.
- Y otros recursos

También recuerda que puedes hacer la búsqueda por tus propios medios, o recursos.

(1) a estudiar excepciones por motivos de legislación o contenidos adicionales.*

(2) excepto 2º ciclo, master y doctorado.*

SOLICITUDES

El plazo de solicitud estará abierto hasta el 30 de junio de 2014 y los pasos para obtener una ayuda dentro del programa **Erasmus Prácticas 2013** son:

- 1º. Registrarse a través de la página web de la OPII (<https://www.opii.upv.es>) en la sección "Estudiantes UPV - Intranet Alumnos UPV" tras la autenticación del solicitante como estudiante de la UPV, en el apartado "Convocatorias - Erasmus Prácticas 2013".
- 2º. Traer a la OPII al menos 45 días antes del inicio de la estancia **TODA la documentación necesaria para la solicitud de la Beca Erasmus Practicas 2013.**
- 3º. Se comprobará la viabilidad de la práctica y se resolverá la solicitud notificándose al interesado.
- 4º. En caso de concesión, procederás 30 días antes del inicio, a la entrega de la **documentación de Formalización de la Beca Erasmus Practicas 2013** que encontrarás en <https://www.opii.upv.es>, y necesaria para obtener definitivamente la beca,
- 5º. Una vez completada, en su totalidad, la documentación de solicitud y formalización, recogerás en la OPII, tu CARTA ERASMUS, que indicará que YA PUEDES COMENZAR LA PRÁCTICA.
- 6º. Tanto los beneficiarios comunitarios (para destinos Turquía, Croacia y Suiza), como extracomunitarios para todos los países, deberán informarse del **visado** de entrada para hacer las prácticas al país donde vayan a realizarlas ya que para la asignación final se solicitará copia del mismo.

RESOLUCIÓN

Las solicitudes serán resueltas de oficio por la OPII, cuando:

- haya disponibilidad de fondos (becas)
- el candidato, la organización de destino y las características de la estancia cumplan con los requisitos del programa,
- se haya entregado en la OPII en plazo, la documentación necesaria **ANTES, DURANTE y DESPUES** de la práctica. A través de <https://www.opii.upv.es> se encontrará la documentación necesaria para formalizar todas las fases de la beca.
- La no entrega en plazo y forma de la documentación, implica la anulación de oficio de la beca.

MÁS INFORMACIÓN

Para más información sobre esta convocatoria y la gestión del programa:

- Insíbete en el mismo.
- Y para cualquier duda escribe a erasmuspracticas@upv.es
- o ven de 11.30 a 13.30 a la OPII:

OPII - Edif 3C
Camino de Vera s/n. / 46022 VALENCIA (España)
Telf: (+34) 96 3879378 / Fax: (+34) 96 3877719